

## Pleno de la Subcomisión Delegada de Defensa, 11 de mayo de 2017.

El Pleno de la Subcomisión Delegada de la CIVEA del Ministerio de Defensa se reunió el día 11 de mayo, a las 09.00 h, con el orden del día que a continuación se detalla:

### 1. **Aprobación si procede del acta anterior.**

Se aprueba por unanimidad.

### 2. **Aplicación del artículo 64 del III Convenio Único de la AGE (Otras formas de movilidad).**

El criterio aprobado por la Mesa, para los distintos casos presentados fue el siguiente:

| Nombre y Apellidos | Categoría profesional    | Unidad                      | Provincia | Informe                          | Informe      |
|--------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------|----------------------------------|--------------|
| MC SC              | Ayudante de GySC         | Cuartel Gral. Armada        | Madrid    | Cambio de funciones a Ordenanza. | Fav. Unánime |
| MC GS              | Ayudante de GySC         | RIIR Nº1 CGE                | Madrid    | Cambio de funciones a Ordenanza. | Fav. Unánime |
| MC LM              | Ayudante de GySC         | ARDIZ                       | Cádiz     | Adecuación de tareas.            | Fav. Unánime |
| M RL               | Ayudante de GySC         | R.M. "El Alcázar"           | Madrid    | Cambio de funciones a Ordenanza. | Fav. Unánime |
| MC GG              | Ayudante de GySC         | ACAR "Tablada"              | Sevilla   | Cambio de funciones a Ordenanza. | Fav. Unánime |
| P LM               | Ayudante de GySC         | CESEDEN                     | Madrid    | Cambio de funciones a Ordenanza. | Fav. Unánime |
| A GS               | Ayudante de GySC         | RIIR Nº1 CGE                | Madrid    | Pendiente.                       | ----         |
| F LH               | Técnico Superior de ATyP | USAC "Alf. Rojas Navarrete" | Alicante  | Pendiente.                       | ----         |
| D MZ               | Ayudante de GySC         |                             | Sevilla   | Pendiente.                       | ----         |

### 3. **Aplicación del artículo 32.4 del III Convenio Único de la AGE (Adscripción temporal a puestos vacantes).**

| Nombre y apellidos | Categoría                | Unidad de Origen              | Unidad de destino                       | Votación                       |
|--------------------|--------------------------|-------------------------------|---|--------------------------------|
| A ZM               | Oficial de AE            | HCM "Gómez Ulla" Madrid.      | PCMASA Nº 1 Madrid                      | 1ª Adsc. Favorable Unánime     |
| C MR               | Oficial de GySC          | IHCM Valencia.                | D Infraestructuras. Valencia.           | 1ª Adsc. Favorable Unánime     |
| MM FM              | Oficial de AE            | Agrupación CGA Madrid.        | CGA Madrid.                             | 1ª Adsc. Favorable Unánime     |
| RM MM              | Ayudante de GySC         | ARCAR - Murcia.               | RL "La Muralla" Murcia.                 | 1ª Adsc. Favorable Unánime     |
| FG CF              | Técnico Superior de GySC | Agrupación CGA JEASER Madrid. | Agrupación CGA Madrid.                  | 1ª Adsc. Favorable Unánime     |
| RM RT              | Ayudante de GySC         | SUBDELDEF Segovia             | Academia de Caballería Valladolid       | 1ª Adsc. Favorable Unánime     |
| FJ BG              | Ayudante de GySC         | USAC "San Fernando" Zaragoza  | Escuela de Guerra del Ejército Zaragoza | 1ª Prorroga. Favorable Unánime |

Información facilitada por CSIF-AGO

|       |                          |                              |   |                                     |
|-------|--------------------------|------------------------------|---|-------------------------------------|
| JJ TI | Oficial de GySC          | USAC "San Fernando" Zaragoza | Escuela de Guerra del Ejército Zaragoza | 1ª Prorroga. Favorable Unánime      |
| F HR  | Oficial de GySC          | USAC "San Fernando" Zaragoza | Escuela de Guerra del Ejército Zaragoza | 1ª Prorroga. Favorable Unánime      |
| S CM  | Ayudante de GySC         | USBA "Coronel Mate" Madrid   | Del. Reg. ISFAS La Coruña               | 1ª Prorroga. Favorable Unánime      |
| C CR  | Ayudante de GySC         | MINHAP Melilla               | SUBDIR: REG. INT. Madrid                | 1ª Prorroga. Favorable Unánime      |
| A LC  | Técnico Superior de GySC | ARCAR Cádiz.                 | Museo Naval Cádiz                       | 1ª Prorroga. Favorable Unánime      |
| MD BA | Ayudante de GySC         | ALA 78 Granada.              | T.G. de la S.S. Granada                 | 1ª Prorroga. Favorable Mayoritario. |

**4. Aplicación del Artículo 20 del III CU de la AGE. (Modificación sustancial de las condiciones de trabajo).**

| Nombre y Apellidos | Unidad              | Provincia | Modificación                             | Votación     |
|--------------------|---------------------|-----------|--|--------------|
| FA RC              | Est. Naval Puntales | Cádiz     | Asignación complemento de Turnicidad "C" | Fav. Unánime |
| C LC               | RMASD "La Plana"    | Castellón | Asignación complemento de Turnicidad "C" | Fav. Unánime |
| A MP               | RMASD "La Plana"    | Castellón | Asignación complemento de Turnicidad "C" | Fav. Unánime |

Toda la Parte Social solicita la asignación de complemento C1. La Administración dice que se ajusta a la norma.

**5. Resoluciones de CECIR:**

| Resolución Ref. | Expediente | Contenido   |
|-----------------|------------|---|
| 210/17-L        | 170723     | Modificación en la RPT consistente en la anotación de formación específica a 33 puestos ocupados de diferentes categorías, destinados en distintas unidades del Ejército de Tierra. |
| 211/17-L        | 170725     | Modificación en la RPT consistente en la anotación de formación específica a 39 puestos ocupados de diferentes categorías, destinados en distintas unidades del Ejército de Tierra. |
| 212/17-L        | 170732     | Modificación en la RPT consistente en la anotación de formación específica a 42 puestos ocupados de diferentes categorías, destinados en distintas unidades del Ejército de Tierra. |
| 213/17-L        | 170733     | Modificación en la RPT consistente en la anotación de formación específica a 33 puestos ocupados de diferentes categorías, destinados en distintas unidades del Ejército de Tierra. |
| 214/17-L        | 170744     | Modificación en la RPT consistente en adaptar las características a 42 puestos ocupados de diferentes categorías, destinados en el PCMHLE de Colmenar Viejo, adscrito al ET.        |

|          |        |   |
|----------|--------|---|
| 317/17-L | 170996 | Modificación en la RPT consistente en la anotación de formación específica a 42 puestos ocupados de diferentes categorías, destinados en distintas unidades del Ejército de Tierra. |
| 318/17-L | 171040 | Modificación en la RPT consistente en la anotación de formación específica a 32 puestos ocupados de diferentes categorías, destinados en distintas unidades del Ejército de Tierra. |

## 6. Entrega de propuestas de modificación de la RPT.

### ➤ Modificación de puestos de trabajo:

- Rectificación especialidad de un trabajador de la Maestranza Aérea de Sevilla de Producción por Mecanizado a Mantenimiento Aeromecánico.

### ➤ Creación de puestos de trabajo:

- Financiación de dos Oficiales de GySC por sentencia del Juzgado de lo Social nº 4 de Madrid, con dos vacantes de oficial.
- Financiación de un Oficial de GySC (tiempo parcial) por sentencia de la Sala de lo Social del TS, con una vacante de Ayudante.

### ➤ Redistribución de puestos de trabajo:

- Movilidad sin cambio de funciones de un Oficial de GySC desde la SDG de Obras a la Secretaría Gral. del INVIED.
- Adaptaciones orgánicas en la Academia Central de la Defensa.
- Adaptaciones orgánicas del ET primer semestre 2017.

### ➤ Baja de puestos de trabajo:

- Supresión de un puesto de TS ATP y de 5 puestos de TCS ATP en el INTA por pasar por promoción interna a funcionarios.

Toda la parte social hace constar su malestar por las sentencias que hacen que trabajadores ajenos a este ministerio se admitan en el mismo con fondos de la masa salarial del personal de este ministerio.

Se está incurriendo día tras día en cesión ilegal de trabajadores. Por nuestra parte se le indica a la Sra. Presidenta el malestar ante esta continua situación y que ante la pasividad de la Administración en este tema tan grave, debería la sociedad civil estar al tanto del mismo.

## 7. Movimientos de la Bolsa de Empleo:

Con respecto al mes anterior, no ha habido cambios.

## 8. Atribución temporal de complementos horarios.

| Nombre y Apellidos | Centro           | Provincia | Cód. Puesto Vacante | Complemento | Cód. Puesto Ocupado |
|--------------------|------------------|-----------|---------------------|-------------|---------------------|
| F SD               | Of. Com. Defensa | Madrid    | 4936037             | 002B        | 4935992             |

La Parte Social comunica que lo prioritario es sacar todas las plazas con complementos asignados a concurso de traslados.

**Contestación a cuestiones formuladas por las organizaciones sindicales.**

**Propuesto por CCOO:**

**9. Información sobre Oferta de Empleo Público del 2016**

La Administración nos informa que no hay nada nuevo al respecto.

**10. Petición de información sobre posible cierre de la Residencia Militar de Logroño.**

El coronel del ET informa que efectivamente se va a cerrar la Residencia Militar de Logroño y que se informará tal como establece el Acuerdo de Cierres con la debida antelación. La Presidenta confirma que se llevará el asunto a la Mesa de Cierres.

**11. Petición de información sobre quién está realizando las evaluaciones de puestos de trabajo en Hospital Central de la Defensa y por qué no se informa al Comité de Seguridad y Salud.**

La responsable del hospital expone que ha hablado con el jefe de prevención de riesgos laborales para que se informe a los delegados de prevención de cuando son las evaluaciones de los puestos de trabajo para que puedan asistir.

**12. Información sobre un Técnico Superior de ATyP (electricista) de la USAC "Cervantes" (Granada), al que le avisan fuera de horario de trabajo para acudir a reparar averías sin compensación económica-**

El responsable del ET informa que ha sido una vez solamente el año pasado y que el trabajador se presentó voluntario. La Parte Social solicita un complemento determinado para este tipo de situaciones.

**Propuesto por UGT:**

**13. Problemas con el agua en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid).**

El coronel del EA informa que los cinco pozos que tiene la base están contaminados de nitratos y nitritos. Se usa agua mineral embotellada para cocinar y beber. El proyecto de acometida de agua potable tiene un coste de 900.000 € y se ha dividido en un plan plurianual y para el 2017 se presupuestan 250.000 €.

Se puede continuar usando el agua para otra cosa que no sea consumo humano con periodicidad de análisis de tres meses.

UGT hace constar el malestar existente entre el personal de la Unidad ya que se están sufriendo consecuencias por los mismos al usar el agua en las duchas, con el agravante de que es un tema muy antiguo.

Nosotros argumentamos que es un problema de salud pública y que excede al Ministerio de Defensa y se debe de acometer de inmediato. Como solución inmediata presenta la propuesta de establecer una planta potabilizadora por ósmosis inversa.

**14. Solicitud de información sobre gestiones de la aplicación de la exigencia del certificado expedido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales a todos los trabajadores del Departamento.**

La Administración expone que se está cumpliendo la ley con todo el personal del ministerio de Defensa. La Parte Social no está de acuerdo.

**15. Información sobre la situación de las clínicas militares, previsión de futuro e incidencia en el personal.**

Notifica la Administración el cierre de Ceuta, Melilla, San Fernando y El Ferrol. También dice que será La Comisión de Cierres quien decidirá la situación de las plantillas.

**16. Solicitud de información sobre modificación de horario reflejado en el calendario laboral 2017 de la USBA "Cap. Morillo" de Pontevedra.**

El coronel del ET informa que es cierta la modificación de calendario para cumplir con las 37,5 horas de trabajo semanal. Se le va a comunicar a los representantes sindicales. La Parte Social no está de acuerdo.

**17. Cuestiones relativas a la Declaración Responsable y al horario flexible en la USAC "El Bruch" de Barcelona.**

La Presidenta informa que se dio la máxima difusión del documento, pero es el jefe de unidad el que puede exigir justificante médico, la Subdirección no puede imponer a los jefes el criterio de actuación sobre el mismo.

En cuanto al horario flexible la Administración informa que se puede acomodar a una situación de fijeza por la propia organización del trabajo. Además el calendario laboral está firmado por todas las partes.

UGT solicita contestación por parte de la jefatura a las alegaciones del calendario laboral. Manifestamos que la Declaración Responsable es un concepto jurídico recogido en la Ley 39/2015 y debe de mantenerse como medio de justificación básico con las excepciones rigurosamente necesarias.

Propuesto por CSIF-AGO:

**18. Denuncia sobre problemas de pasaporte de los miembros de la Subcomisión Delegada de CSI-F en Sevilla (y otras provincias) con el MAGEN del EA.**

La Presidenta asume el problema y promete canalizarlo y darle solución inmediata.

**19. Denuncia sobre aplicación del Calendario Laboral del Hospital Central de la Defensa firmado y vigente para el año 2017. Criterios de aplicación de la Dirección de Enfermería.**

En primer lugar agradeceos la presencia de la Directora de RRHH del Hospital "Gómez Ulla" ante la mesa de la Subcomisión Delegada.

Exponemos que los términos del acuerdo de Calendario Laboral contemplaban la realización de 230 jornadas básicas a las cuales se debían descontar los días de vacaciones de antigüedad, los días de asuntos propios de antigüedad y los dispuestos por la Instrucción de Jornada y Horarios para los días 24 y 31 de diciembre.

Que este dato da las Jornadas Efectivas que deba hacer cada trabajador y que las supervisoras están obligadas a entregar estas plantillas a los trabajadores/as. Que incluso algunas ya han entregado plantillas con 23 tardes para todo el mundo y esto es absolutamente intolerable.

De continuar con esta práctica habrá trabadores/as que tengan realizadas todas las horas anuales en el mes de noviembre.

Por otra parte, también denunciamos el factor de riesgo psicosocial que supone el desconocimiento de la jornada laboral para los trabajadores/as y que en caso de no solucionarse se llevará la denuncia al comité de seguridad y salud.

Consideramos que el calendario laboral del 2017, ha supuesto un gran avance en la negociación dentro del Hospital y creemos que se ha firmado de buena fe y con el propósito de cumplirlo por ambas partes.

La Directora de RRHH del Hospital expone que el calendario laboral es un documento de obligado cumplimiento y que en la primera quincena de enero repartió instrucciones sobre el mismo. Por otra parte, la propia idiosincrasia del hospital hace que haya que cubrir la jornada de trabajo incluso por la tarde, ya que es necesario para el servicio. A este respecto se ha transmitido a enfermería que sea el personal eventual el que se haga cargo fundamentalmente del trabajo de tarde.

**20. Pregunta sobre la Residencia “La Plana” de Castellón en relación a modificación de condiciones de trabajo (cambios de jornada) y sobre las funciones que realizan los Oficiales de GySC que no son propias de su categoría (jardinería, traslado de muebles, etc.).**

La Administración dice que la pregunta ha sido respondida en parte por el punto nº4. También dice que se han presentado sólo los casos que contaban con la aceptación de los trabajadores.

Preguntamos si estas modificaciones serán suficientes para mantener el servicio. La Administración contesta que actualmente sí.

En cuanto a las funciones inadecuadas, la Administración dice que se hacen voluntariamente y de manera ocasional.

Manifestamos que en muchas ocasiones los trabajadores/as se sienten presionados y no se atreven a decir que no, aunque posteriormente presenten queja al respecto. Para Nosotros es el Director de la Unidad el que debe velar por no encomendar funciones impropias a los trabajadores/as.

**21. Pregunta sobre Criterio de aplicación en cuanto a si los sábados deben ser considerados como día de permiso en lo referente a lo establecido en el artículo 47 del III CU.**

La Administración ha preguntado a función pública y está esperando respuesta. Por nuestra parte se requiere, en tanto en cuanto no hay un pronunciamiento claro, no se aplique a los sábados, como medida más beneficiosa. La Administración contesta que es imposible.

**22. Pregunta sobre reserva de puestos para OPE que no pueden ser solicitados por trabajos de superior categoría.**

Solicitamos que los puestos reservados para OPE y que se van a cubrir en parte por contrataciones temporales, puedan ser ocupados por trabajadores del grupo inferior que actualmente están realizando dichas funciones por “Trabajos de superior categoría por el tiempo necesario” según el artículo 22 del III CU, hasta su cobertura en Concurso de Traslados, en el cual deberían salir estas plazas.

La Presidenta dice manifestar sorpresa por este planteamiento que no había oído nunca. Queremos a la Presidenta para que dé explicaciones de su sorpresa, a lo cual se niega.

Propuestas coincidentes:

**23. Queja sobre la postura adoptada por la Dirección del INTA ante la petición de asambleas por parte de los representantes de los trabajadores (Art. 88 del III CU) (CCOO, UGT, CSIF-AGO).**

No se ha presentado el responsable del INTA.

La Parte Social solicita un pronunciamiento de la presidenta en esta mesa. La Administración expone que lo máximo que puede hacer es hablar con el INTA.

**24. Concurso de traslados. Información sobre vacantes puras y de todos los puestos que deben salir a concurso (CCOO, UGT, CSIF-AGO).**

La Administración dice que no dispone de más información.

**25. Ropa de trabajo: Incumplimiento de Acuerdo. Problemas en el Cuartel General de la FLO de La Coruña.**

El Responsable de Armada responde que se están adoptando medidas y solicita información específica.

**26. RLM "2 de Mayo" (Burgos): Aclaración de funciones y horario de los Ordenanzas y Oficiales de GySC. Denuncia del Calendario Laboral por inadecuación de las jornadas con turnicidad y los complementos asignados.**

Toda la Parte Social aceptamos el compromiso del Responsable del ET de estudiar el asunto y dar una solución. Quedamos emplazados para la siguiente reunión.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la reunión. Seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos  
La dignidad no se negocia.*